ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de agosto del año 2021, se procede a la Recepción Provisional de la Adquisición de Tóner para Impresoras de Alto Volumen, en virtud del Contrato Nº 8236/2021, suscrito en fecha 28 de abril de 2021, con la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1099/2020 – ID 375920, que consiste en:

Ítem 1: 18 N° Tóner para HP P1102W Cod. CE285A (85A) (1.600 pág.).
Ítem 3: 13 N° Tóner para Lexmark E360 dn Cod. E360H11L (E360) (9.000 pág.).
Ítem 5: 90 N° Tóner para HP 17A (CF217A) Black (1.600 pág.).
Ítem 6: 15 N° Tóner para Kyocera FS-2020D Cod. TK-342 1T02J00USO (12.000 pág.).
Ítem 17: 3 N° Tóner para HP 64A Negro LaserJet para impresora HP P4015 (10.000 pág.).
Ítem 18: 25 N° Tóner para HP LaserJet Pro P1606dn Cartucho de tóner original LaserJet HP 78A (2.100 pág.).
Ítem 19: 5 N° Tóner para IMPRESORA SAMSUNG MLT-D101 SAMSUNG ML-2165W (1.500 pág.).
Ítem 20: 2 N° Tóner para SAMSUNG Xpress SL- C 1860 TONER FW/XBG CLT-C504S (1.800 pág.).
Ítem 21: 2 N° Tóner para SAMSUNG Xpress SL- C 1860 TONER FW/XBG CLT-K504S (2.500 pág.).
Ítem 22: 2 N° Tóner para SAMSUNG Xpress SL- C 1860 TONER FW/XBG CLT-M504S (1.800 pág.).
Ítem 23: 2 N° Tóner para SAMSUNG Xpress SL- C 1860 TONER FW/XBG CLT-Y504S (1.800 pág.).

Se establece como fecha de Recepción Provisional el 29 de julio de 2021.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado de acuerdo a lo previsto en el Contrato, y que continúan en plena vigencia las responsabilidades del Proveedor hasta la fecha de la Recepción Definitiva.

Se expide el presente Certificado según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Contrato), Suministros Requeridos – Inspecciones y Pruebas.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. ANIANO R. ESQUIVEL
p/ Presidente

EMO/lbm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.